

SISTEMA DE TIMBRADO DE DOCUMENTOS

ENERO 2008



Ley 125/91, modificada por Ley 2421/04 – Adecuación Fiscal

Art. 85 - Documentación:

“Todo comprobante de venta, así como los demás documentos que establezca la reglamentación deberá ser **TIMBRADO** por la Administración antes de ser utilizado por el contribuyente o responsable”.



Disposiciones Reglamentarias

Decreto N° 6539/2005	Reglamento General de Timbrado y uso de documentos
Decreto N° 8345/2006	Simplifica algunos requisitos de las facturas, boletas de venta y tickets
Decreto N° 8696/2006	Modifica el plazo de vigencia de los documentos no timbrados
Resolución N° 1382/2005	Establece algunas características de las facturas y boletas de venta
Resolución N° 107/2006	Establece algunas características de las auto facturas, comprobantes de retención, notas de remisión, notas de crédito y notas de débito
Resolución 915/2006	Disposiciones transitorias para el uso de documentos no timbrados
Resolución 981/2006	Establece procedimientos para la habilitación de empresas gráficas y la autorización y timbrado a autoimpresores y usuarios de máquinas registradoras
Resolución General N° 03/2007	Aclara algunas disposiciones referidas a los requisitos de documentos timbrados. Se establece el procedimiento para la aprobación de modelos y marcas de máquinas registradoras y la declaración de uso por los contribuyentes.



...Disposiciones Reglamentarias

Resolución General N° 15/2007	Reglamenta los procedimientos de baja y uso temporal de documentos timbrados, de modificación de información declarada por auto impresores y usuarios de máquinas registradoras y de renovación de autorización y timbrado a auto impresores y usuarios de máquinas registradoras
-------------------------------	---



Objetivos del Sistema de Timbrado

De Control:

- Mejorar el cumplimiento voluntario, condicionando el timbrado de documentos al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes
- Permitir a la Administración **validar los documentos** que sustentan crédito tributario del IVA; gastos y costos del Impuesto a la Renta y el traslado lícito de mercaderías



Objetivos del Sistema de Timbrado

De servicio:

- **Facilitar** a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones
- **Simplificar y dar transparencia** a los trámites para el timbrado de documentos,
- Poner a disposición de los contribuyentes herramientas **para consultar la legalidad** de los comprobantes que sustentan sus gastos, costos y crédito fiscal.



Timbrado de documentos

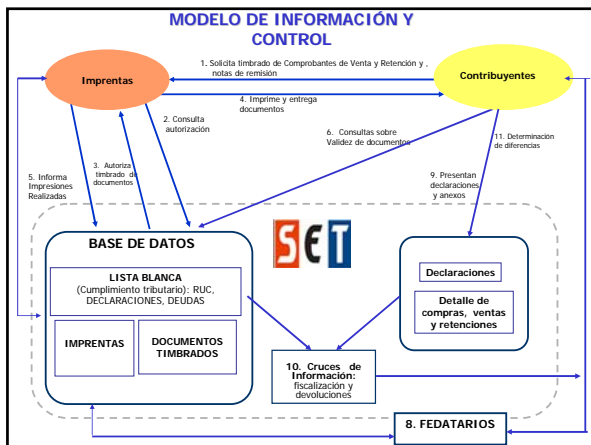
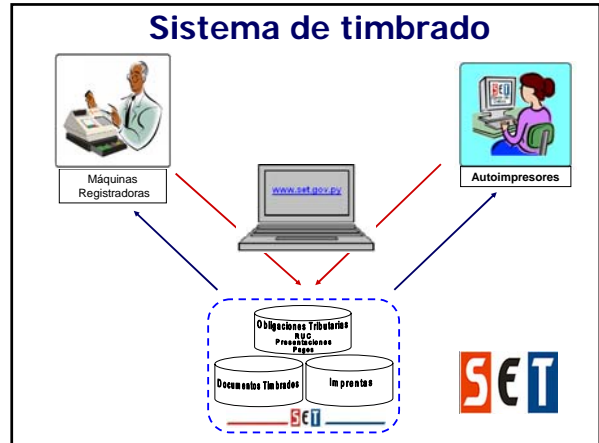
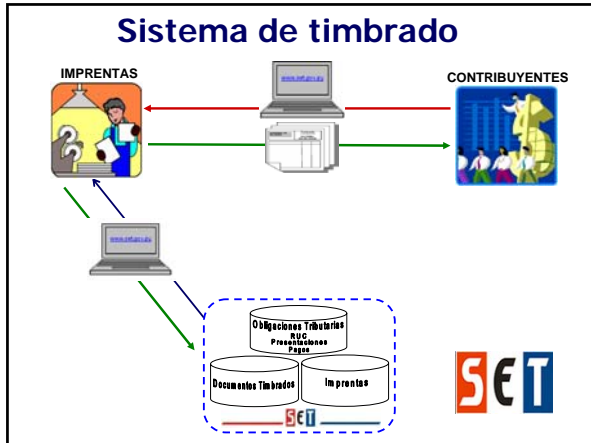
- Es la **autorización** otorgada por la Administración a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias, para la impresión y expedición de documentos tributarios por un período determinado.
- Esta autorización consiste en una **clave numérica** generada automáticamente por el sistema electrónico de la SET cada vez que el contribuyente requiera imprimir comprobantes de venta, comprobantes de retención y notas de remisión.



Formas de impresión de documentos timbrados

- Por imprentas habilitadas.
- Por los sistemas de computación de los contribuyentes autorizados por la SET como Autoimpresores.
- Por máquinas registradoras de modelos y marcas aprobados por la SET y declaradas por los contribuyentes.





Vigencia del Timbrado

- Por imprentas habilitadas
 - 12 meses si el contribuyente está en lista blanca
 - 3 meses si el contribuyente no está en lista blanca
 - 0 meses si el RUC está bloqueado, suspendido o cancelado
- Autoimpresores y usuarios de máquinas registradoras
 - 12 meses si esta en lista blanca
 - 0 meses si no está en lista blanca o si el RUC está bloqueado, suspendido o cancelado

SET

Criterios de Lista Blanca

- Están en Lista Blanca los contribuyentes que cumplen con las siguientes obligaciones tributarias:
 - RUC en estado activo e información actualizada. No se considera en estado activo a los contribuyentes que solicitaron suspensión temporal de actividades o que tienen el RUC bloqueado por la SET
 - Presentación de todas las declaraciones y pagos a que se encuentran obligados.
 - Presentación de la información requerida por Resolución General N° 10/2007, cuando corresponda

La SET podrá modificar los criterios de inclusión en Lista Blanca



Documentos que deben ser timbrados

- **Comprobantes de Venta:** Acreditan la venta de bienes o la prestación de servicios.
- **Documentos Complementarios:** Son aquellos relacionados con Comprobantes de Venta.
- **Comprobantes de Retención:** Documentan la retención de impuestos.
- **Notas de Remisión:** Respaldan el traslado y el almacenamiento de mercaderías.



Comprobantes de Venta

1. Facturas
2. Boletas de Venta
3. Autofacturas
4. Tickets
5. Entradas a espectáculos públicos
6. Boletos de transporte público
7. Boletos de loterías, sorteos, apuestas
8. Billetes de transporte aéreos.



Facturas

- Es el único documento creado para **respaldar el crédito fiscal del IVA**.
- Se deben utilizar en las transacciones realizadas entre contribuyentes del IVA y en **operaciones de exportación**
- Permite respaldar el crédito fiscal del IVA y **costos y gastos** del impuesto a la Renta, cuando identifican al comprador con RUC y nombre o razón social.



Facturas

SUPERMERCADO ALEGRIA SA TIMBRADO N° 15467930
 España 124 esq. Artigas, Asunción. Tel.: 221546 Válido hasta noviembre del 2008
 Suc. Yegros 645 c/ Cerro Corá - Asunción RUC: 80001653 - 9
 Supermercado FACTURA 002-003-0045327

FECHA DE EMISIÓN: 13 de junio de 2008 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO - X - CREDITO: /

BR: 212300 - 0
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Juan Pérez
 DIRECCIÓN: Camino Occidental N° 207

NOTA DE REMISIÓN N° _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Eventos	IVA 10%	IVA 5%
1	jugoso de papayas de acero inoxidable Tramontina	100.000		100.000	
1	horno Termolar para agua caliente	80.000		80.000	
1	alfombra marca Aladino	300.000		300.000	
4	Julias de tomate	5.000	20000		
10	Julias de azúcar	4.000			40.000

Valor Factura: 20.000 160.000 40.000
TOTAL A PAGAR: 620.000

HABILITACIÓN N° 2345 BALANCE COMPROBADO
 COMPAÑIA REPRESENTACIONES S.A. COPIA CELESTE: ARCHIVO TRIBUTARIO
 RUC: 8000001 - 1 COPIA AMARILLA: CONTABILIDAD
 Estados Unidos 178, el Estacionamiento, Itaipúa, Asunción

Factura

RAPID IMPORT EXPORT S.A. TIMBRADO N° 85721263
 Av. Rca. Argentina y Fdo. De la Mora N° 283 Tel: 214729 Válido hasta noviembre de 2008
 Suc. Yegros 645 Y Cerro Corá Tel: 424036 RUC: 80000091 - 8
 Asunción - Paraguay FACTURA INVOICE
 IMPORTACION - EXPORTACION DE CALZADOS N° 001-002-0002254
 E-mail: emp_calzados@reder.com.py

FECHA DATE: 20 de junio de 2008 EXPORTACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NAME: Deliana Arami Medina PAIS COUNTRY: Argentina
 CIUDAD CITY: Buenos Aires
 TELEFONO PHONE: NOTA DE REMISIÓN N°: 001-002-0002254

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7000	Pares de calzados marca REE	10	70000

TOTAL AMOUNT (with charges) americano: 70000

HABILITACIÓN N° 236 ORIGINAL COMPROBADO
 COMPAÑIA REPRESENTACIONES S.A. COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO
 RUC: 8000021 - 1 COPIA AMARILLA: CONTABILIDAD
 ESTADOS UNIDOS 178, ESTACIONAMIENTO, ITAIPUA, ASUNCION

Facturas

SUPERMERCADO ALEGRIA SA
 RUC: 80880134-7
 TIMBRADO N° 25874203
 Válido hasta noviembre del 2008
 España N° 124 esq. Artigas - Asunción - Tel: 221546
 Suc. Yegros N° 645 c/ Cerro Corá
 Supermercado

FACTURA N° 002-001-0000785

FECHA EXPEDICIÓN: 02/02/2008
 NOMBRE: EDUARDO ESTIGARRIBIA
 RUC: 3029774-5

PRODUCTO	VALOR DE VENTA
TOMATE	20.000
4 X 5.000	
YERBA 5%	40.000
10 X 4.000	
ALFOMBRA 10%	300.000
10.000.000	
SUBTOTAL DEVENTAS	200.000
SUBTOTAL 5%	40.000
SUBTOTAL 10%	280.000
TOTAL A PAGAR	360.000
EFFECTIVO	400.000
CAMBIO	80.000
ORIGINAL: CLIENTE	
COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO	
VENDEDOR: MARCOS CRUZ	

Boletas de Venta

- Se deben utilizar en las ventas realizadas a consumidores o usuarios finales.
- Permiten **respaldar costos y gastos** del impuesto a la Renta cuando identifiquen al adquirente o usuario, pero **no permiten la utilización del crédito fiscal del IVA.**
- Se Pueden expedir en formatos simplificados.



Boletas de Venta

MANDUTI SA		TIMBRADO N° 85721263	
Av. Rca. Argentina y Fdo. De la Mora N° 263.		Válido hasta Julio de 2008	
Suc. Yegros 645 Y Cerro Cora -Asunción		RUC 80000152 - 3	
Elaboración y venta de prendas de vestir		BOLETA DE VENTA	
Tel. 424036		R# 001-002-0003254	
FECHA: 19 de Julio de 2008			
RUC O CEDULA DE IDENTIDAD 2825349			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Yolanda Castro Vallez			
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
2	Camisa de aho po'í verde	60.000	60.000
TOTAL A PAGAR			60.000
REPLICA CON N° 2345		ORIGINAL COMPRADE	
COPIMAX IMPRESIONES S.A.		COPIA VENDEDOR	
RUC 8000145 - 8			
ESTADO UNIDOS 175 - C.FULGENCIO MORENO -ASUNCION			

Autofacturas

- Son documentos expedidos **excepcionalmente** por contribuyentes en su carácter de adquirentes de bienes o usuarios de servicios a personas que no están obligadas a emitir comprobantes de venta.
- **Sólo respaldan costos y gastos** del impuesto a la Renta.
- Su uso estará sujeto a la reglamentación específica de cada impuesto.



Autofacturas

AGROEXPORTADORA CENTRAL SRL		TIMBRADO N° 215487930	
RUTA INCALESTIGARRIBA 1850-FDO. DE LA MORA		Válido hasta noviembre 2008	
Suc. Ruta 2 Km. 400 - SAN PEDRO		RUC: 80001523 - 1	
Exportación de Productos Agropecuarios		AUTOFACTURA	
FECHA: 29 de enero de 2008		002-001-0000024	
NOMBRE Y APELLIDO DEL VENDEDOR O PROVEEDOR: Octavio Gonzalez Muñoz		CEDULA DE IDENTIDAD 2825349	
DOMICILIO VENDEDOR O PROVEEDOR: Ruta 2, Km 130-Cref. Orredo-Caaguaty			
DIRECCION DEL LUGAR DE LA TRANSACCION: Ruta 2, Km 130-Cref. Orredo-Caaguaty			
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
100 Kg	maz	480	48.000
TOTAL A PAGAR			48.000
REPLICA CON N° 2345		ORIGINAL COMPRADE	
COPIMAX IMPRESIONES S.A.		COPIA VENDEDOR	
RUC 80014501 - 1			
ESTADO UNIDOS 175 - C.FULGENCIO MORENO -ASUNCION			

Tickets

- Se expiden únicamente a través de máquinas registradoras autorizadas por la SET y deben utilizarse en las ventas realizadas a consumidores o usuarios finales.
- **Respaldan costos y gastos** del impuesto a la Renta cuando identifiquen al adquirente o usuario, pero **no permiten utilizar** el Crédito Fiscal del IVA



Tickets

TIMBRADO N° 25874203	
RUC 80001524 - 3	
Valido hasta noviembre de 2008	
HELADERIA FRESQUITO SRL	
Palma 584 y 14 de mayo- Asunción	
TICKET N° 085742	
FECHA 18/01/2008	
HORA: 14.28	
N° CÉDULA O RUC: 654725	
1 CONO CHOCO BANANA	10,000
1 AGUA MINERAL	5,000
1 CAFÉ EXPRESO	5,000
TOTAL	20,000
UNIVERSAL XP300	
SERIE 54872169	



Entradas a Espectáculos Públicos; Boletos de juegos de azar y de transporte público de corta distancia

- Se emiten y entregan en operaciones con consumidores finales.
- Permiten respaldar costos y gastos con efectos fiscales, pero no permiten la utilización del crédito fiscal del IVA.



Documentos Complementarios: Notas de Crédito y Débito

Notas de Crédito: Se expiden para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos bonificaciones con posterioridad a la expedición del comprobante de Venta.

Notas de Débito: Se expiden para recuperar costos o gastos en los que incurrió el vendedor con posterioridad a la expedición del comprobante de Venta.



Comprobantes de Retención

- Son los documentos que deben expedir los contribuyentes que efectúan retenciones de impuestos
- Deben expedirse conjuntamente con los comprobantes de venta



Comprobantes de Retención

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Cielo y Palma Actividades de la Administración pública en general		TIMBRADO N° 21876543 Válido hasta julio 2008 RUC 80007313 - 4 COMPROBANTE DE RETENCION N° 001.001.000056
FECHA DE EMISIÓN: 28 de julio de 2007		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO RETENIDO: Jacinto Pomalaza		RUC O CÉDULA DE IDENTIDAD: 130920
TIPO Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE VENTA: FACTURA 001-002-0000543		
VALOR DE LA TRANSACCIÓN SIN IVA: 200.000		
IVA INCLUIDO EN LA TRANSACCIÓN: 40.000		
VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: 240.000		
IMPUESTO RETENIDO	IVA	RENTA
PORCENTAJE DE LA RETENCIÓN (%)	50%	3%
IMPORTE DE TENIDO	100.000	60.000
IMPORTE TOTAL DE LA RETENCIÓN: 160.000		
HABILITACIÓN N° 2345 CORPASA REPRESENTORES S.A. RUC 20004943 - 4 ESTADOS UNIDOS 129 E EL GENCO MARINO ASUNCIÓN		ORIGINAL: SUJETO RETENIDO COPIA: AGENTE DE RETENCION

Notas de Remisión

- Son documentos que respaldan el traslado de mercaderías o bienes dentro del territorio nacional y el almacenamiento de las mercaderías objeto del traslado.
- Deben ser expedidas obligatoriamente en forma previa al traslado y acompañar a la mercadería durante todo el trayecto.
- No son comprobantes de venta y no sustituyen a los documentos exigidos por otras entidades para el traslado de mercaderías.
- Deben expedirlos el propietario, el transportista, el despachante de Aduanas o el poseedor de los bienes al inicio del traslado.



Nota de Remisión

REPUESTOS FERNANDEZ SRL España 124 E/ Avda y Asunción, Tel. 221544 Buz. Tegoni 845 Y Cerro Corá - Asunción Venta de Automóviles		TIMBRADO N° 215487930 VÁLIDO HASTA NOVIEMBRE DE 2008 RUC: 80000976 - 6 NOTA DE REMISION 002-001-1234567
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: HELADERIA FRESQUITO SRL		RUC O C. I. DEL DESTINATARIO: 80000976
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: Tegoni 845 Y Cerro Corá - Asunción		
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE DESTINO: Palma 124 y 14 de Mayo - Asunción		
FECHA DE EMISIÓN DEL TRASLADO: 18/06/2008	FECHA DE TÉRMINO DEL TRASLADO: 18/06/2008	
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE: CHEVROLET #14	NÚMERO DE PLAZA: A31477	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TRANSPORTISTA: REPUESTOS FERNANDEZ SRL	RUC TRANSPORTISTA: 80000976	
NOMBRE CONDUCTOR: Jacinto Pomalaza	CÉDULA IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR: 130920	
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR: Las Palmeras #33 C/ CALLES DEL CRUCE		
MOTIVO DE TRASLADO (Imprescindible esta opción, deberá utilizarse un documento por cada motivo de traslado)		
Importación () Exportación () Traslado local en proceso () Entrega de carga () Reimportación () Remanenciones () Transformación () Aprobación () Entrega () Devolución () Reparación () Otros ()		
CANTIDAD: 1000 unidades	Descripción de Venta: RUC 80007313-4 002-001-234567	
MOTOR: REPRODUCCIÓN CON 3456 SERIE 099999 (SE DEBE IMPRIMIR SOLO LOS MOTIVOS DE TRASLADO HABITUALES DEL CONTRIBUYENTE)		
(SE DEBE CONSULTAR CONSULTANDO EL ESQUEMA DE COMPROBANTE DE VENTA O CUANDO EL MOTIVO DE TRASLADO SEA VENTA, REPRODUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN)		
HABILITACIÓN N° 2345 CORPASA REPRESENTORES S.A. RUC 20004943 - 4 Estados Unidos 129 E/ Calles y Cerro Corá - Asunción		ORIGINAL: DESTINATARIO PRIMERA COPIA: REMITENTE SEGUNDA COPIA: SET

Numeración de documentos

- Consta de **13 dígitos**: Ej. **001-002-1234567**.
- Los tres primeros (**001**) corresponden al código del establecimiento declarado en el RUC.
- Los siguientes tres dígitos (**002**) corresponden al punto de expedición dentro de dicho establecimiento habilitado por el contribuyente, según sus necesidades operativas y de control.
- Los últimos siete dígitos (**1234567**) serán asignados en forma secuencial por la SET.



Puntos de Expedición

- “Lugar ” de expedición de los documentos timbrados.
- Puede relacionarse con la caja, la actividad, la forma de emisión u otras necesidades operativas del contribuyente.
- Puede entenderse como “series” de documentos.
- Pueden ser:
 - Fijos: se usan dentro del establecimiento
 - Móviles: están relacionados con un establecimiento pero se utilizan fuera de él. (Por ejemplo: ventas ambulantes)



Puntos de Expedición

- Se debe establecer por lo menos un punto de expedición por cada establecimiento emisor.
- Los contribuyentes deberán habilitar los puntos de expedición que le permita utilizar la numeración de documentos en forma secuencial.
- A cada punto de expedición se le asignará un número secuencial que iniciará con 001 en cada establecimiento.



Habilitación de Imprentas

La SET habilita a las imprentas que:

- Tienen como actividad económica declarada en el RUC la de imprenta
- Cuentan con el equipo necesario ubicado en sus establecimientos declarados en el RUC (Offset o tipográfico, numeradoras y guillotinas)
- Están al día en sus obligaciones tributarias.
- Tienen teléfono, dirección de correo electrónico y acceso a Internet.
- Han completado la capacitación realizada por la SET



Máquinas Registradoras

- Los proveedores de máquinas registradoras deben declarar los modelos y marcas que cumplen los requisitos establecidos por Decreto 6539/2005
- La nómina de marcas y modelos de máquinas registradoras autorizadas por la SET está disponible en la página Web, www.set.gov.py
- Los contribuyentes que utilizan máquinas registradoras autorizadas, deben presentar una declaración de uso a través del “Sistema de Timbrado”
- La SET otorga el Timbrado que se debe consignar obligatoriamente en los tickets que se expidan.



Autoimpresores

- Son autoimpresores los contribuyentes que utilizan sus propios sistemas de computación para la impresión de comprobantes de venta y demás documentos timbrados: elaboran sus formatos, asignan la denominación y numeración de sus documentos y completan los requisitos de llenado de documentos.
- No son autoimpresores los contribuyentes que utilizan sistemas de computación para el llenado de documentos preimpresos por las empresas gráficas.



Autorización a Autoimpresores

- La SET autoriza excepcionalmente la autoimpresión de documentos a los contribuyentes que:
 - Por la naturaleza de sus actividades lo requieran;
 - Pertenecen a la jurisdicción de Grandes y Medianos contribuyentes;
 - Están al día con sus obligaciones tributarias;
 - El software que utilizan cuenta con mecanismos de seguridad y controles de auditoría;
 - El sistema de facturación está integrado al sistema de contabilidad declarado a la SET
- Todos los autoimpresores deben presentar mensualmente el detalle de sus compras y ventas



Comunicación Bajas de Documentos Timbrados

Comunicación de Baja de documentos timbrados

Acto mediante el cual el contribuyente y las Empresas Gráficas comunican a la Administración Tributaria la no utilización de documentos timbrados.



Motivos de Baja Documentos preimpresos

- Los documentos timbrados no utilizados deberán ser dados de baja dentro de los 10 días hábiles desde:
 - [Vencimiento de vigencia de timbrado](#).
 - [Modificación de datos del RUC](#).
 - Cierre del establecimiento o punto de expedición.
 - Cancelación o [suspensión del RUC](#).
 - [Robo o extravío](#)
 - Deterioro
 - Errores de impresión.



Vigencia del Timbrado

- Por imprentas habilitadas
 - 12 meses si el contribuyente está en lista blanca
 - 3 meses si el contribuyente no esta en lista blanca
 - 0 meses si el RUC está bloqueado, suspendido o cancelado
- Autoimpresores y usuarios de máquinas registradoras
 - 12 meses si esta en lista blanca
 - 0 meses si no esta en lista blanca o si el RUC está bloqueado, suspendido o cancelado



Modificación de Datos del RUC

- Los cambios de información de nombre o razón social; dirección del domicilio principal; dirección de los establecimientos declarados y actividad económica no obliga a dar de baja los documentos impresos cuando se comunica el uso temporal de documentos, conforme al procedimiento establecido en la presente Resolución.



Robo o extravío

- En estos casos el contribuyente, dentro de las 48 horas de producido el acontecimiento, deberá realizar la denuncia policial correspondiente, indicando:
 - tipo de documento,
 - número de timbrado y
 - el rango de numeración de los documentos perdidos o robados.



Cancelación o Suspensión del RUC

- Se deberá comunicar la baja de documentos no utilizados, antes de presentar la solicitud de cancelación definitiva del RUC.
- Cuando la suspensión ocurra por un período que supere la fecha de caducidad de los documentos timbrados. Se deberá comunicar la baja de los documentos no utilizados al inicio del período de suspensión de actividades.



Formulario 621

Requisitos

- El formulario deberá estar debidamente llenado y firmado por el contribuyente o representante legal.
- Se deberá adjuntar los siguientes documentos :
 - 1) Original y fotocopia de cédula de identidad del contribuyente o representante legal.
 - 2) Autorización firmada por el contribuyente o representante legal cuando el trámite es realizado por un tercero
 - 3) Original y copia de la cédula de identidad del tercero que realiza el trámite con autorización del contribuyente o representante legal.
 - 4) En el caso de que la solicitud de baja sea por motivo del robo o extravío de documentos, original o copia de la denuncia policial.



Comunicación de Baja de Autoimpresores

Los autoimpresores autorizados deberán presentar la comunicación de baja a través del Sistema de Timbrado, en los siguientes casos:

- 1) Cuando dejen de expedir documentos timbrados como autoimpresores.
- 2) Cuando dejen de utilizar el software declarado para ser autorizados como autoimpresores.



Comunicación de Baja de Usuarios de Máquinas Registradoras

- Los usuarios de máquinas registradoras, deberán presentar la comunicación de baja a través del Sistema de Timbrado cuando dejen de ser usuarios de máquinas registradoras.
- La comunicación de baja presentada por los usuarios de máquinas registradoras significará la baja de todas las máquinas registradoras declaradas, que tienen el mismo timbrado.



Comunicación de Baja por Empresas Gráficas Habilitadas

- Las empresas gráficas deberán presentar , a través del Sistema de Timbrado, la comunicación de baja de documentos preimpresos timbrados en los siguientes casos:
 - 1) Por robo o extravío de documentos timbrados,
 - 2) Por deterioro de los documentos que impidan su utilización,
 - 3) Cuando los documentos impresos no sean retirados, en un plazo de tres meses, contados a partir de la Autorización de impresión y timbrado.



Baja de Oficio por la SET

Acto mediante el cual la Administración Tributaria suspende la validez de los documentos timbrados de un contribuyente debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.



Baja de Oficio por la SET

- La SET podrá dar de baja de oficio en los siguientes casos:
 - 1) Cuando el contribuyente no cumpla con sus obligaciones tributarias,
 - 2) Cuando compruebe inconsistencias o alteraciones en los documentos emitidos, por cualquier medio de impresión autorizados
 - 3) Cuando verifique inconsistencias en la información declarada por los contribuyentes para obtener autorización como autoimpresores,
 - 4) Cuando los contribuyentes autorizados como autoimpresores no comuniquen la numeración utilizada



Comunicación de Uso Temporal de Documentos Timbrados

Comunicación de uso temporal de documentos timbrados

Acto mediante el cual el contribuyente comunica a la Administración Tributaria la utilización de documentos timbrados con datos o en lugares diferentes a los autorizados.



Autorizaciones Temporales

- Se deberá comunicar el uso temporal en el caso de documentos con **formatos preimpresos**, cuando modifiquen los datos que se indican a continuación, siempre que hayan sido declarados en el RUC, previamente:
 - a. Actividad Económica
 - b. Dirección del domicilio principal o del establecimiento donde se ubica el punto de expedición o teléfono.
 - c. Nombre o razón social, en el caso de personas físicas o jurídicas. Tratándose de condominios deberán comunicar el uso temporal de documentos cuando se realice un cambio del representante legal.



Autorizaciones Temporales

- Se deberá comunicar el Uso Temporal de Documentos Timbrado cuando se requieran utilizar en puntos de expedición ubicados en un lugar diferente a la dirección consignada en éstos con motivo de su participación en eventos temporales como ferias o exposiciones.



Formulario 622

El formulario 622 está dividido en varias secciones:

- SECT** SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
- SECCIÓN I. DATOS PERSONALES Y FISCAL**: Incluye campos para el nombre del contribuyente, su RUT, domicilio, y datos de contacto.
- SECCIÓN II. DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES**: Una tabla con columnas para el tipo de bien, su descripción, y otros datos relevantes.
- SECCIÓN III. FIRMAS**: Espacios para la firma y el sello del contribuyente o representante legal.

Requisitos

- El formulario deberá estar debidamente llenado y firmado por el contribuyente o representante legal.
- Se deberá adjuntar los siguientes documentos :
 - 1) Original y fotocopia de cédula de identidad del contribuyente o representante legal.
 - 2) Autorización firmada por el contribuyente o representante legal cuando el trámite es realizado por un tercero
 - 3) Original y copia de la cédula de identidad del tercero que realiza el trámite con autorización del contribuyente o representante legal.



Requisitos

- La comunicación de uso temporal solo podrán presentar contribuyentes que se encuentren al día con sus obligaciones
- La comunicación de uso temporal solo se podrá realizar para documentos con formatos preimpresos en existencia, cuando el timbrado se encuentre vigente.



Autorizaciones Temporales de Autoimpresores y Usuarios de Máquinas Registradoras

- Los contribuyentes autorizados a imprimir documentos timbrados como autoimpresores o mediante el uso de máquinas registradoras, deberán presentar, directamente en el sistema de Timbrado, la comunicación de uso temporal de documentos timbrados previa a su expedición en un lugar distinto al establecimiento autorizado, con motivo de su participación en eventos temporales.



Criterios de Lista Blanca

- Están en Lista Blanca los contribuyentes que cumplen con las siguientes obligaciones tributarias:
 - RUC en estado activo e información actualizada. No se considera en estado activo a los contribuyentes que solicitaron suspensión temporal de actividades o que tienen el RUC bloqueado por la SET
 - Presentación de todas las declaraciones y pagos a que se encuentran obligados.
 - Presentación de la información requerida por Resolución General N° 10/2007, cuando corresponda

La SET podrá modificar los criterios de inclusión en Lista Blanca



Comunicación de cambios de información declarada por Autoimpresores

Los contribuyentes autorizados como autoimpresores deberán comunicar las modificaciones relacionadas a su autorización:

- 1) Las modificaciones o mejoras realizadas en la aplicación declarada, deberá comunicarse como modificación de datos del software;
- 2) Las modificaciones a la cantidad de puntos de expedición utilizados deberán comunicarse como inclusión / exclusión de puntos de expedición.

3) Las modificaciones a los tipos de documentos que se expiden deberán comunicarse como exclusión de tipo de documento y como inclusión de tipo de documento.



Comunicación de cambios de información declarada por Usuarios de Máquinas Registradoras

Los usuarios de máquinas registradoras deberán comunicar los cambios que se produzcan en la información declarada :

- 1) Cuando se requiera utilizar la única máquina registradora declarada en un establecimiento diferente,
- 2) Cuando se requiera utilizar una máquina registradora adicional a las declaradas,
- 3) Cuando se requiera dejar de utilizar algunas de las máquinas declaradas,



Renovación de la Autorización y Timbrado

Los autoimpresores y usuarios de máquinas registradoras, deberán solicitar la renovación de la autorización y el timbrado de documentos desde el primer día y hasta el último día del mes en que vence la vigencia del timbrado anterior.

Con posterioridad al término de vigencia del timbrado, no será posible solicitar la renovación de la autorización como autoimpresor o usuario de máquina registradora. En este caso deberá presentar una nueva solicitud de autorización y Timbrado



Declaración de la Numeración utilizada por los Autoimpresores

Los Autoimpresores deberán declarar el rango de numeración utilizada en las siguientes situaciones:

- 1) Cuando comuniquen la baja de su autorización y timbrado como autoimpresores,
- 2) Cuando comuniquen la exclusión de uno o varios puntos de expedición,
- 3) Cuando comuniquen la exclusión de uno o varios tipos de documentos,
- 4) Cuando la SET proceda a la baja de oficio de la autorización y timbrado como autoimpresor.
- 5) Cuando soliciten la renovación del Timbrado.



Validez de los Documentos

Los documentos pierden validez a partir de la fecha que sea registrada la baja de los mismos en el Sistema de Timbrado.

Los documentos incluidos en las comunicaciones de uso temporal de documentos serán válidos hasta el fin de la vigencia del timbrado correspondiente. Las nuevas condiciones autorizadas para su utilización serán incluidas en las consultas de validez.



Sistema de Timbrado

- Las solicitudes de timbrado de documentos preimpresos se realiza a través de las Imprentas habilitadas en el Sistema de Timbrado.
- Los contribuyentes pueden elaborar sus pedidos a las imprentas por Internet a través del Sistema de Timbrado .
- Las solicitudes de habilitación de imprentas, de auto impresores, de usuarios de máquinas registradoras, de baja de documentos y de autorización temporal de uso de documentos se presentan por Internet a través del "Sistema de Timbrado" que esta disponible en la página Web de la SET, www.set.gov.py

Sistema de Timbrado

- Cualquier persona puede consultar la validez de los documentos timbrados directamente a través del Sistema en la pagina
 - WEB: www.set.gov.py
 - WAP: www.set.gov.py/jerow/
 - Teléfono: 4177000

TIMBRADOS TRAMITADOS A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS GRÁFICAS HABILITADAS

MESES	SOLICITUDES PRESENTADAS	TIMBRADOS OTORGADOS	CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	NUEVOS CONTRIBUYENTES CON TIMBRADO
2006				
OCTUBRE	7.435	8.194	5.547	5.547
NOVIEMBRE	12.800	11.287	10.961	10.964
DICIEMBRE	33.334	30.640	28.348	28.759
2007				
ENERO	26.492	24.614	23.215	20.504
FEBRERO	24.417	23.368	21.908	18.250
MARZO	36.180	34.956	32.849	28.855
ABRIL	31.442	30.896	30.060	23.161
MAYO	25.084	24.754	23.036	15.334
JUNIO	23.644	23.105	21.621	13.556
JULIO	24.542	24.084	22.274	13.994
AGOSTO	18.682	18.287	16.859	13.677
SEPTIEMBRE	14.888	14.527	13.465	5.229
OCTUBRE	16.659	16.152	14.918	5.522
NOVIEMBRE	17.427	16.867	15.543	4.608
DICIEMBRE	19.467	18.821	17.960	3.274
TOTAL	332.095	319.412	298.608	207.178

TIMBRADOS VIGENTES DE MÁQUINAS REGISTRADORAS Y AUTOMPRESORES		
Al 23/Enero/2008	CONTRIBUYENTES	TIMBRADOS
AUTOMPRESORES	324	371
MÁQUINAS REGISTRADORAS	535	535

IMPRENTAS HABILITADAS (al 31 de diciembre 2007)

MESES	IMPRENTAS HABILITADAS	IMPRENTAS QUE TRAMITARON TIMBRADO
2006		
OCTUBRE	329	304
NOVIEMBRE	377	356
DICIEMBRE	427	414
2007		
ENERO	459	447
FEBRERO	484	464
MARZO	508	494
ABRIL	519	502
MAYO	528	508
JUNIO	533	513
JULIO	540	516
AGOSTO	546	520
SEPTIEMBRE	551	547
OCTUBRE	554	519
NOVIEMBRE	560	521
DICIEMBRE	567	530

DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS DE IMPRENTAS HABILITADAS (al 31 de diciembre 2007)

DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS
CAPITAL	257
CENTRAL	178
ALTO PARANA	47
ITAPUA	26
CAAGUAZU	16
GUAIRA	10
CORDILLERA	9
MISIONES	5
CONCEPCION	5
AMAMBAY	5
SAN PEDRO	3
PTE. HAYES	3
NEEMBUCU	3
CANINDEYU	3
PARAGUARI	2
BOQUERON	1
TOTAL	573

FIN